

CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE DOS AGENDAS URBANAS PARA LOS ÁMBITOS DE LAS CIUDADES DE CORIA Y NAVALMORAL DE LA MATA Y SUS ÁREAS FUNCIONALES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS CANDIDATURAS COMPLETAS, UNA VEZ SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA POR PARTE DEL MINISTERIO DE LAS ESTRATEGIAS TERRITORIALES INTEGRADAS EN EL MARCO FINANCIERO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2021-2027 Y DENTRO DE LA PRIORIDAD P5A DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL Y LOCAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO POR LOTES.

1. ANTECEDENTES

Los niveles de urbanización de la población mundial no dejan de crecer y parejos a ellos los problemas derivados de la concentración en espacios reducidos una gran cantidad de población, que conducen a graves desequilibrios territoriales. Este es el motivo principal de que las distintas instituciones y organizaciones mundiales, europeas y nacionales, se hayan preocupado y ocupado de establecer acuerdos y pactos que permitan determinar marcos estratégicos y modelos territoriales y urbanos de crecimiento sostenible.

Fruto de ello se han ido abordando, en cadena y sistemáticamente, los siguientes pasos que son los antecedentes a los que nos remitimos en este procedimiento y que enmarcan la metodología de intervención: La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 25 de septiembre de 2015 la denominada **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, siendo uno de sus principales objetivos la **consecución de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**. Posteriormente, la misma asamblea aprueba, en 20 de octubre de 2016, el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) que tiene como meta el desarrollo de los objetivos de la Agenda 2030 para el sistema urbano, incluyendo la **Nueva Agenda Urbana, también conocida como la Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles**.

La aceptación unánime de dichos objetivos de sostenibilidad en las nuevas políticas urbanas se pone también de manifiesto en la aprobación de la Agenda Urbana para la Unión Europea en 2016 -Pacto de Ámsterdam- y de la Agenda Urbana Española en 2019, definiendo todas ellas un nuevo marco estratégico que trasciende los mecanismos tradicionales de planificación y gestión de la ciudad y sus limitaciones normativas.

La nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano, constituye, además, **un método de trabajo y un proceso para todos los actores, públicos y privados**, que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación. La Agenda Urbana Española (en adelante AUE) es un **documento estratégico, sin carácter normativo**, y por tanto de **adhesión voluntaria**, que, de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030 son el hilo conductor que permite abordar el desarrollo urbano sostenible.

La posibilidad de redefinir el desarrollo de nuestras ciudades y municipios, **asumiendo la triple visión sostenible que compatibilice simultáneamente prosperidad económica, bienestar social y mejora del medio ambiente o de los valores culturales**, ofrece la oportunidad de desarrollar estos principios desde las características regionales del espacio habitado por cada sociedad, y ello



puede resultar apropiado como aproximación en la escala intermedia previa a la definición de estrategias.

La Diputación de Cáceres es una institución decididamente comprometida con la sostenibilidad del desarrollo. **El carácter rural y el proceso de despoblamiento de muchos de nuestros pueblos** de la provincia son dos elementos que focalizan la atención de esta administración ya que son determinantes **de cara a lograr la sostenibilidad de nuestro territorio**. Toda nuestra actividad está enfocada a facilitar a la población que reside en el mundo rural las mismas oportunidades que la población urbana.

Así pues, el contexto de esta provincia también tiene desequilibrios territoriales en la distribución y estructura de la población no están determinados por las concentraciones urbanas de gran tamaño, todo lo contrario, los retos a los que aquí nos enfrentamos son básicamente de despoblamiento, aunque nuestras ciudades intermedias que ejercen de cabeceras comarcales, también se ven aquejadas por problemas y debilidades cuyas soluciones se abordarán en este marco de planificación estratégica participada.

Pensando que parte de las acciones que puedan derivarse en esta Planificación Estratégica puedan verse implementadas en el marco financiero, tal y como se recoge en el POPE-2021-2027 que establece *“como una de las claves de la intervención en el OP5, de acuerdo con los reglamentos, es la relación entre lo urbano y su entorno circundante, que se pone de manifiesto con especial interés en la programación del FEDER. En ese sentido y como novedad para este periodo, la configuración de las áreas urbanas funcionales pone en el centro de la acción al nivel supramunicipal, apoyándose en la figura de las diputaciones, y las actuaciones que se programen para este ámbito redundarán en la mejora de la cohesión y las sinergias entre las ciudades y su entorno, representado por municipios de menor tamaño con escasa capacidad administrativa”*.

Por ello, el enfoque de las planificaciones estratégicas que abordemos está orientado, en el marco de AU y los ODS, al desarrollo de modelos territoriales que permitan liderar a las cabeceras comarcales el desarrollo sostenible buscando sinergias con el espacio rural. Aquejado éste de graves problemas de pérdida sistemática de población en favor de estos núcleos urbanos, que de otra forma no podrían abordarse de forma integral y territorial, observando siempre, los acuerdos, orientaciones y planificaciones abordadas en instituciones superiores que van a orientar esta planificación estratégica.

2.- JUSTIFICACIÓN

I.-La Diputación Provincial de Cáceres en el marco de Orden TMA/957/2021 de Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 7 de septiembre, siguiendo la metodología recogida por la Agenda Urbana Europea ha diseñado el **Plan de Acción Provincia de Cáceres**, elaborada en el año 2022, que nos va a guiar y establecemos su observancia en el proceso que ahora se emprende. Los resultados se van a integrar tanto en el diagnóstico como en el marco estratégico y el modelo territorial y urbano, teniendo en cuenta aquellas acciones que de forma directa afectan a las ciudades de Coria y Navalmoral de la Mata y a sus áreas funcionales.

II.-Además, como no puede ser de otra manera, se tendrán en cuenta los **Planes Territoriales de las Comarcas**, aprobado en el año 2008 para Campo Arañuelo y en proceso de redacción el de Rivera de Fresnedosa-Valle del Alagón, planificaciones normativas, así como las no normativas



LOTE I: elaboración y aprobación de una agenda urbana para la ciudad de Coria y su entorno funcional que coincide con las Mancomunidades Integrales Rivera de Fresnedosa y Valle del Alagón, así como la tramitación de la solicitud de subvención posterior, en una segunda fase, como estrategia territorial integrada va a permitir fomentar el desarrollo sostenible e integrado

del área urbana. La convocatoria será en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027, dentro de la Prioridad P5A de Integración Territorial y Local.

LOTE II: elaboración y aprobación de una agenda urbana para la ciudad de Navalmoral de la Mata y su entorno funcional que coincide con la Mancomunidad Integral de Campo Arañuelo, así como la tramitación de la solicitud de subvención posterior, en una segunda fase, como estrategia territorial integrada va a permitir fomentar el desarrollo sostenible e integrado del área urbana. La convocatoria será en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027, dentro de la Prioridad P5A de Integración Territorial y Local.

Los trabajos a desarrollar para cada lote conllevan:

Fase I:

- La realización de un análisis territorial organizado en las mismas áreas del marco estratégico y modelo territorial y urbana de la AUE y que debe responder a la realidad de los territorios delimitados.
- A partir del análisis y derivado de él, realización de un **diagnóstico** de la realidad urbana y rural de estas ciudades y sus áreas funcionales del que se extraerá, además del diagnóstico un documento estratégico **DAFO** que permitir concretar para abordar la fase de contraste, tanto un punto, como el otro debe identificar la situación de partida del municipio en relación con los objetivos que persigue la Agenda.
- El **contraste** se abordará atendiendo al diseño e implementación de sendos **planes de participación y gobernanza** y la **definición del Marco Estratégico Territorial** de las ciudades de y sus áreas funcionales.
- Determinar un **marco estratégico** conforme a un decálogo de objetivos y líneas de actuación sobre el que incidir y que responde a los resultados del análisis anterior y fruto de la participación ciudadana y agentes clave.
- Redacción del Plan de Acción de estas Agendas Urbanas que se abordará en una fase posterior y tras el contraste con los agentes locales/beneficiario de las acciones.
- Acorde a los objetivos diseñados y acciones para su consecución, establecer un **sistema de indicadores** que permita el **seguimiento y evaluación** de las acciones atendiendo al tiempo de ejecución marcado.
- Aprobación Agenda Urbana territorial para cada espacio

El proceso de participación de los actores locales debe garantizarse no sólo en la fase de planificación, sino en todo el proceso de ejecución y puesta en marcha de la Agenda Urbana Territorial. Dando respuesta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluidos en la Agenda Urbana de las Naciones Unidas, en la Agenda Urbana para la Unión Europea, en la Agenda Urbana Española y el Plan de Acción provincia de Cáceres realizado por Diputación en el año 2022.

Fase II:

Una vez se haya publicado la convocatoria del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027, dentro de la Prioridad P5A de Integración Territorial y Local, prevista para la



anualidad en curso, se realizará el **diseño y tramitación de las estrategias territoriales integradas** para cada ciudad y áreas funcionales, conforme a lo que establezca dicha convocatoria e incluyendo todas las fases del proceso, hasta finalizar su tramitación. Sólo se abordará este servicio si efectivamente se publica la convocatoria de ayudas.

Los trabajos a desarrollar se abordan con el objetivo de fomentar el desarrollo sostenible e integrado de las áreas urbanas, desde una triple perspectiva: mejorar la dimensión física y medioambiental; mejorar la dimensión económica y la competitividad, y mejorar la dimensión social de estos territorios.

4. TRABAJOS A REALIZAR, CONTENIDOS, ENTREGABLES Y OBLIGACIONES ESENCIALES

En el proceso de elaboración de la Agenda Urbana en las ciudades de Coria y Navalmoral de la Mata y sus áreas funcionales, tendremos como referencia metodológica varios elementos como la inteligencia territorial y la participación ciudadana en las diferentes fases del diseño, reforzando los procesos de gobernanza territorial multinivel y el desarrollo de mecanismos de transparencia y buen gobierno, creando instrumentos para el diseño, ejecución y evaluación de forma coordinada con los agentes territoriales de las diferentes líneas estratégicas y propuestas de intervención, donde la participación ciudadana debe tener un papel fundamental.

La ejecución de ambos lotes conlleva la prestación del mismo servicio y entrega de resultados que se va a desarrollar en dos fases.

FASE I: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE LAS CIUDADES DE CORIA Y NAVALMORAL DE LA MATA Y SUS ÁREAS FUNCIONALES.

I. ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD TERRITORIAL Y REALIZACIÓN DE LA MATRIZ DAFO DE LAS CIUDADES Y SUS ÁREAS FUNCIONALES.

En primer término, se abordará el **análisis del territorio objeto de actuación**, realizando la diagnosis del mismo incluyendo de partida los diferentes planes y documentos que se dispone de la zona y sus municipios, siguiendo la metodología de trabajo propuesta por la Agenda Urbana Española:

A). Análisis de las características fiscales, sociales y económicas de las ciudades de Coria y Naval Moral de la Mata, así como sus áreas funcionales, que detalle las necesidades y las potencialidades, acorde al modelo establecido en la AU en las siguientes áreas temáticas: 1. Modelo Urbano, 2. Población y territorio, 3. Economía y Sociedad, 4. Medio Ambiente, el cambio Climático y la energía, 5. Movilidad, 6. Vivienda y 7. Instrumentos de Intervención. La Diputación de Cáceres y el resto de entidades territoriales y locales compartirán la información disponible para este análisis con el objetivo de apoyar su desarrollo y garantizar una mayor eficiencia.

B). Recopilación y análisis de los principales planes y programas sectoriales y territoriales actualmente vigentes en los municipios de los que se realizará un informe que permita comparar estos planes con las necesidades del territorio y , como ya se ha indicado en los antecedentes tendrán que ver con la AU de la Provincia, los Planes Territoriales, PGOU y los re-



sultados de las EDLP de los GAL del área funcional, todo ello conforma un elenco de actuaciones a tener en cuenta en el diagnóstico territorial de ambas ciudades y sus ámbitos funcionales, las diferentes áreas municipales de cada uno de esos Ayuntamientos, así como los organismos supramunicipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, que han podido aprobar diferentes planes, programas, normativa, etc. que será de gran interés para conocer los retos, objetivos, actuaciones y proyectos de carácter territorial o sectorial que existen o se han proyectado en la zona.

C). A partir del análisis territorial, la realización de un **documento diagnóstico detallado** de la situación (de al menos 100 páginas) en los ámbitos determinados y con la misma estructura del punto A, comparadas las intervenciones a abordar por otras planificaciones que permitan abordar las necesidades del territorio. Se realizará una **matriz DAFO** en relación con cada uno de los diez Objetivos Estratégicos analizados.

En este proceso se debe identificar las actuaciones que se desea llevar a cabo para seguir contribuyendo a la consecución de esos objetivos, establecer las prioridades y ordenarlas en función de su tipología: de carácter normativo; de planificación; de financiación; de mejora de la gobernanza (colaboración y cooperación interdepartamental y multinivel); de transparencia y participación; y de intercambio y difusión de conocimiento, buenas prácticas y experiencias.

ENTREGABLES

1. Dos Análisis territoriales y **documentos diagnósticos** de los territorios acorde a las áreas AU, uno para cada área de intervención, incluyendo el resultado y su incorporación al documento final del análisis de las planificaciones territoriales indicadas en el apartado Los documentos deberán elaborarse como máximo en el plazo de **un mes y medio** desde la adjudicación del contrato.
2. Se elaborarán a partir de los documentos anteriores dos **Resúmenes ejecutivos estratégicos** que se utilizará para la fase de participación y que será un resumen de resultados, sencillo y comprensible al colectivo a participar. Los documentos deberán elaborarse como máximo en el plazo de 15 días.
3. Dos análisis **DAFO** derivados del análisis territorial y que se utilizarán en la fase de participación. Los documentos deberán elaborarse como máximo en el plazo de 15 días desde la entrega del punto, número 1 y a la vez que el número 2.
No pudiendo superar los 2 meses la ejecución de este apartado I, completo.

II. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA PARA AMBOS ESPACIOS

El Plan de participación y gobernanza de la Agenda Urbana regulará los procedimientos de consulta, debate y aprobación institucional y ciudadana de los diferentes documentos que se vayan produciendo: organización de las reuniones de Consejo Rector, Mesas Participativas, posibles consultas ciudadanas, etc.

En el diseño del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Coria y Navalmoral de la Mata y sus áreas funcionales se deben crear en torno las siguientes estructuras de participación y gobernanza:



Institucional. Se trabajará en la creación de un **Consejo Rector de la Agenda Urbana**, integrado por las alcaldías y/o personas representantes designadas por las mismas, de cada uno de los municipios integrados en el Área Urbana Funcional (AUF), las Presidencias de los Grupos de Acción Local o representantes en quien se delegue y el Diputado de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Diputación de Cáceres. A este Consejo le corresponde la máxima representación institucional de la Agenda, la dirección de los trabajos y la ejecución de los acuerdos adoptados.

En sus funciones estará asistido por el equipo técnico del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Diputación de Cáceres y por los responsables técnicos/as que sean designados por cada Ayuntamiento y Diputación.

• **Social.** Se realizará un mapeo de actores clave para la participación en, al menos, **cuatro Mesas Participativas temáticas**: Se constituirán cuatro Mesas Participativas: **Territorial** (OE1, OE2 y OE8); **Medioambiental** (OE3, OE4 y OE5); **Económica** (OE7 y OE9) y **Social** (OE6) para que ofrezcan su particular visión sobre los diferentes documentos que se vayan generando con la Agenda, empezando por el diagnóstico.

 Objetivo Estratégico 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.	 Objetivo estratégico 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
 Objetivo Estratégico 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.	 Objetivo estratégico 7: Impulsar y favorecer la Economía Urbana.
 Objetivo estratégico 3: Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.	 Objetivo estratégico 8: Garantizar el acceso a la Vivienda.
 Objetivo estratégico 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.	 Objetivo estratégico 9: Liderar y fomentar la innovación digital.
 Objetivo estratégico 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.	 Objetivo Estratégico 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

• *A través de herramientas digitales* como las **redes sociales o la web**, la ciudadanía podrá participar en los debates que se planteen sobre cuestiones a incluir en los diferentes documentos del Plan de Acción, así como crear propuestas y apoyar u opinar sobre las propuestas de las Mesas participativas. (la Diputación habilitará un espacio web, que la asistencia técnica dotará de contenido y a través del cual se hará toda la difusión y también RRSS, ligado a la Agenda Urbana provincial) <https://agendaurbanadipcc.es>

El Plan de gobernanza y participación deberá definir con mayor grado de detalle el modelo de participación y gobernanza de la Agenda, así como regular la estructura, composición, funciones y funcionamiento de las estructuras de participación y gobernanza.

ENTREGABLES

4. Dos Planes de participación ciudadana, con propuesta de integrantes de las Mesas o Grupos de Trabajo de la Agenda y calendarización de las sesiones de trabajo, reglamento de funcionamiento y metodología a aplicar que fomente la intervención de todos los agentes invitados. Los Planes deberá elaborarse como máximo en el plazo de un mes desde la adjudicación del contrato.



5. Dos Planes de gobernanza, contemplando la calendarización de las reuniones y el reglamento que regule el funcionamiento de las diferentes estructuras. Ambos planes, uno para cada una de las ciudades y áreas funcionales deberán elaborarse como máximo en el plazo de un mes desde la adjudicación del contrato.

No pudiendo superar la realización de los planes 1 mes y su realización se abordarán de forma conjunta. Los puntos I y II se realizarán en los 3 primeros meses de ejecución del contrato.

III. DEFINICIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CONTRASTE)

Se establecerá el **Marco Estratégico** de las Agendas Urbanas Territoriales, que, como se ha dicho estarán alienados, observarán y tendrán en cuenta la Agenda Urbana Española y la provincial, teniendo en cuenta el resto de las planificaciones normativas y no normativas, con el fin de sentar las bases del desarrollo futuro de estas ciudades y sus áreas funcionales, todo ello a partir de los resultados del Diagnóstico del área funcional, recogida en el punto I. **ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD TERRITORIAL Y REALIZACIÓN DE LA MATRIZ DAFO DE LAS CIUDADES Y SUS ÁREAS FUNCIONALES.**

Dentro de esta fase, **se recabará la opinión de los principales agentes económicos, sociales y políticos de sus áreas funcionales**, celebrándose al efecto entrevistas, mesas de trabajo y reuniones con los grupos de actores implicados, así como con las distintas concejalías y departamentos de los ayuntamientos implicados y con la participación y observación del plan de acción de agenda urbana de Diputación de Cáceres. Se aplicará el procedimiento y calendario aprobado en el punto anterior, de diseño del Plan de participación ciudadana y observando el Plan de Gobernanza.

El adjudicatario será el responsable de la logística del proceso participativo, incluyendo reserva de espacios (se procurará realización en dependencias de los ayuntamientos del área de actuación) y de medios técnicos necesarios. Así mismo, será responsable de la convocatoria de las personas participantes, que realizará mediante mailing desde la dirección de correo electrónico que se habilite para sendas Agendas Urbanas, y mediante acciones de comunicación en la web y redes sociales.

En la fase de participación se debe garantizar la participación mínima para cada una de las áreas a contrastar y del territorio objeto de actuación para cada uno de los lotes, que se aglutinará en las áreas temáticas: 1. Modelo Urbano, 2. Población y territorio, 3. Economía y Sociedad, 4. Medio Ambiente, el cambio Climático y la energía, 5. Movilidad, 6. Vivienda y 7. Instrumentos de Intervención, recogidas en el apartado I de esta fase.

El **Marco Estratégico de ambas Agendas urbanas**, deberá incorporar como mínimo los siguientes elementos:

- Identificación de los Objetivos Estratégicos y Específicos recogidos en la Agenda Urbana Española, en el contexto del Área funcional de Coria y Navalmoral de la Mata. Estudio y análisis de las actuaciones que se han realizado en relación con los mismos y contextualización.
- Definición de los Objetivos Específicos Propios para ambas Estrategias Territoriales y conformando sendas Agendas Urbanas a 2030.



- El Mapa de las Líneas de Actuación para ambas Agendas urbanas a 2030.
- Actas e informes de cada una de las sesiones celebradas de las diferentes estructuras de participación y gobernanza, incluyendo imágenes de las mismas.

ENTREGABLES

Los entregables mínimos que el adjudicatario ha de proveer al final de esta fase serán los siguientes:

6. Documento de Marco Estratégico de la Agenda de Coria y Navalmoral y sus áreas de influencia a 2030, que refleje el Modelo de AUF 2030 que se propone, con los objetivos estratégicos, objetivos específicos y líneas de actuación propuestas y consensuadas con los principales agentes públicos y privados de los municipios.
7. Resumen Ejecutivo del Marco Estratégico de las dos Agendas con un diseño visual atractivo.
8. Memoria detallada con los resultados de la participación, incluyendo imágenes de la misma.

Todos los documentos a presentar serán en formato digital, maquetados para imprimir y dos copias en formato papel. La duración de este servicio no superará un mes y se hará de forma paralela a los apartados I y II.

IV. REDACCIÓN DE DOS PLANES DE ACCIÓN, UNO PARA LA CIUDAD DE CORIA Y OTRO PARA LA DE NAVALMORAL DE LA MATA Y SUS ÁREAS FUNCIONALES A 2030.

A partir de los resultados del diagnóstico y del marco estratégico, así como de los resultados de la participación ciudadana abordada en el punto anterior y basada en el Plan de Participación, se procederá a la definición de sendos Planes de Acción que contendrán los dos **planes de Acción, estructurados en programas y proyectos o acciones concretas** a desarrollar hasta el 2030, en el conjunto de las áreas funcionales, así como aquellos a implementar en cada uno de los municipios de sus áreas de influencia.

Se establecerán para las previsiones dos etapas: una primera que comprenderá hasta el año 2025, y una segunda que lo hará hasta 2030, adscribiéndose a cada periodo los programas y proyectos que se propongan debido a las necesidades y la urgencia de éstas, también debido a las necesidades y posibilidades de financiación, y trasladándolo al Sistema de Seguimiento y Evaluación que se implementará.

En la redacción de estos Planes de Acción de las Agendas Urbanas Territoriales para Coria y Navalmoral de la Mata y sus respectivos entornos funcionales, deben tenerse en cuenta la metodología propuesta por la Agenda Urbana Española, incorporando propuestas que tengan carácter piloto y puedan servir para otras áreas funcionales, así mismo, desarrollará los siguientes principios horizontales y objetivos transversales:

- Desarrollo humano y cohesión social.
- Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.
- Desarrollo sostenible.
- Accesibilidad.
- Cambio demográfico y reto al que se enfrentan los entornos rurales
- Mitigación y adaptación al cambio climático.



- Economía circular.
- Innovación.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Participación.

Cada PLAN incluirá una introducción que contextualice el proceso, la participación, objetivo general, alcance, objetivos específicos y estructura. Clasificación en programa y proyecto o acción deberá explicarse en una **ficha descriptiva**, que incluirá al menos: la definición y contenidos y el alcance de los mismos; los responsables de la ejecución; el período de implantación; los indicadores para hacer un seguimiento y evaluar los resultados; y un presupuesto estimado. Se incluirá detalle de con qué líneas de acción de la AU de Diputación de Cáceres se alinea. Se distinguirán aquellos a implementar en la totalidad de las Área Urbana Funcional, y aquellos a desarrollar en municipios concretos.

Asimismo, todos los planes, programas, proyectos o acciones se volcarán en la herramienta para la implementación de líneas de actuación proporcionada por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

Por último, a la finalización de dichos planes **se hará una presentación pública** de los mismos y será el adjudicatario el responsable de la logística del proceso necesario para su difusión, incluyendo reserva de espacios (se procurará realización en dependencias de los ayuntamientos del área de actuación) y de medios técnicos necesarios. Así mismo, será responsable de la convocatoria de los participantes, que realizará mediante mailing desde la dirección de correo electrónico que se habilite para estas Agendas Urbanas de Coria y Navalmoral de la Mata y sus áreas funcionales 2030, y **mediante acciones de comunicación en la web y en redes sociales**.

ENTREGABLES

Los entregables mínimos que habrá de suministrar la adjudicataria, al final de esta de este apartado, serán los siguientes:

9. Documentos que integren de los dos Planes de Acción, con los objetivos estratégicos y específicos, las líneas de actuación para lograrlos, los planes, programas y proyectos o acciones (con sus fichas), distribuidos temporalmente en una planificación al año 2030 (período hasta 2025 y período hasta 2030), así como territorialmente. (al menos de 100 páginas)
10. Documento que contenga la información de los Planes de Acción volcada en la herramienta para la implementación de líneas de actuación proporcionada por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.
11. Resumen ejecutivo de los Planes de Acción, con formato accesible, sencillo y divulgativo.

Dichos documentos deberán presentarse maquetados, en versión digital, y serán sobre los que se pronunciará para su aprobación los órganos constituidos para la participación, seguimiento y aprobación, que se ha detallado en el ámbito Institucional. Consejo Rector de la Agenda Urbana, integrado por las alcaldías y/o personas representantes designadas por las mismas, de cada uno de los municipios integrados en el Área Urbana Funcional



(AUF), las Presidencias de los Grupos de Acción Local o representantes en quien se delegue y el Diputado de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Diputación de Cáceres. A este Consejo le corresponde la máxima representación institucional de la Agenda, la dirección de los trabajos y la ejecución de los acuerdos adoptados.

Se abordará en los dos meses siguientes a la fase de participación. (4º y 5º mes de ejecución del contrato y siendo uno para cada uno de los lotes)

V. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

En esta fase se deberá establecer un **Sistema de Seguimiento y Evaluación** para garantizar la consecución de los objetivos y contenidos definidos en el Plan de Acción. Este sistema estará basado en indicadores que faciliten su implementación y la determinación de una serie de pautas que permitirán hacer el seguimiento y evaluación de sus propios contenidos y poder medir el grado de implementación efectiva de las Agendas Urbanas.

Por tanto, en el Sistema de Seguimiento y Evaluación que se proponga se identificarán y definirán métricas e indicadores, así como su periodicidad de edición para el correcto seguimiento de la implementación de los Planes de Acción. Igualmente propondrán los sistemas participativos que hagan posible el seguimiento y la evaluación que se deberán articular.

ENTREGABLES

Los entregables mínimos que habrá de suministrar la adjudicataria, al final de esta fase, serán los siguientes:

12. Documento que refleje la propuesta de sistema de seguimiento y evaluación de los Planes de Acción, uno para cada una de las ciudades y sus áreas funcionales, con los indicadores propuestos a modo de Cuadro Mando de la Agenda, así como el sistema de participación o gobernanza de éste.
13. Resumen ejecutivo del sistema de seguimiento y evaluación, con un máximo de dos folios DIN A4. Dichos documentos deberán presentarse maquetados, en versión digital.

Se abordará en el último mes, 5º de ejecución del contrato, siendo uno para cada uno de los lotes.

FASE II: ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA CANDIDATURA DE ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRADA, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL POPE FEDER 2021-2027 DE LA AGENDA URBANA DE LAS CIUDADES DE CORIA Y NAVALMORAL DE LA MATA Y SUS ÁREAS FUNCIONALES.

Sólo se abordará el desarrollo de esta fase si se publica la Convocatoria prevista en el marco del **Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027, dentro de la Prioridad P5A de Integración Territorial y Local**. En el caso de no realizarse no se abonará a la licitadora.

La ejecución temporal de esta fase, teniendo en cuenta que ya se ha redactado el Plan de Acción de la Agenda Urbana no debe conllevar más allá de 2 meses de trabajo, sin embargo, está



supeditada su realización a la fecha de publicación de la Convocatoria de la ayuda. Dado que no existe una fecha determinada, en previsión de su publicación se establece un plazo de siete meses desde la realización de la Agenda Urbana, con el fin de disponer de margen suficiente para poder abordar la candidatura.

En la realización de todos los trabajos que se detallan a continuación se observarán los requisitos recogidos en las bases de la convocatoria. Los trabajos a desarrollar conllevarán las siguientes tareas, que generarán los documentos que conforman la candidatura final y que han de permitir, por ende, su tramitación en la plataforma habilitada al efecto:

A) TRABAJOS DE PLANIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REDACCIÓN DE CANDIDATURA

1. Análisis de las planificaciones estratégicas disponibles de la fase anterior y acordes a la AU y selección de acciones.
2. Redacción de los distintos documentos y formularios que se dispongan en la plataforma habilitadas por el órgano responsable de la convocatoria, detallando objetivo/os, actividades y acciones y presupuesto.
3. Elaboración de una breve presentación, el marco del programa, los datos relativos de la convocatoria. Se informará a todos los responsables, conforme al plan de Gobernanza de la documentación a cumplimentar y de las normas de subvencionalidad en este mismo proceso difundidas por el órgano tramitador.
4. Las propuestas deberán encuadrarse en los Objetivos específicos que detalle la convocatoria.
5. Ordenar el desarrollo temporal de las actividades.
6. Adecuar los recursos disponibles a las necesidades que se plantean.
7. Generar presupuestos completos de la candidatura y conformación final de los previstos en la convocatoria.
8. Identificar beneficiarios, recoger propuestas y aportaciones a la candidatura/estrategia territorial integrada, conforme a las prioridades marcadas en la AUT.
9. Redacción de la candidatura destacando los puntos fuertes, atendiendo a los criterios de evaluación y los documentos estratégicos del programa Operativo, basándose tanto en la documentación previa, como en la producida durante la fase I, de redacción y aprobación de la AU.
10. Completar los modelos habilitados para la tramitación de la candidatura completa y sus anexos.
11. Presentar la Candidatura de la Diputación Provincial de Cáceres, dentro de la convocatoria publicada.

5.-COMPOSICIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO ADSCRITO AL CONTRATO

El equipo técnico adscrito en la solvencia técnica deberá realizar las siguientes funciones, en la ejecución del contrato

- **Coordinador/a del contrato**, Titulado superior, cuyas funciones conllevarán la coordinación del diseño y la gestión de Estrategias/candidaturas tal y como se detallan en el objeto de la licitación y que conllevan los trabajos de diagnóstico, gestión de la participación en procesos de planificación urbana, diseño de procedimientos de gobernanza, elaboración de planificaciones estratégicas para el ámbito urbano y en



el marco de Agenda Urbana/Estrategias Territoriales, diseño de indicadores de evaluación y diseño de candidatura/proyectos para fondos europeos, vinculados al desarrollo urbano.

- **Un/a titulado superior en Geografía, Economía o Ciencias Sociales y Ambientales, especializado Análisis Territorial** que tendrá la responsabilidad en los trabajos de análisis territorial y el manejo de herramientas que permitan análisis estadísticos para la elaboración de estudios territoriales y redacción de análisis socioeconómicos, movilidad y ambientales.
- **Un/a titulado medio** cuya responsabilidad se centrará en los trabajos de dinamización, gestión de la participación del proceso de planificación.
- **Un/a titulado medio/a gráfico** para abordar los trabajos en la redacción de planes y diseño y maquetación de planes, informes, documentación divulgativa, manejo de RRSS y comunicación vinculada a la fase de difusión y diseño de materiales.

La empresa aportará un compromiso firme de adscripción de estos perfiles a la ejecución del contrato indicando estos extremos.

6.-PERIODO DE EJECUCIÓN

El desarrollo de las actuaciones previstas en el presente pliego tendrá un **plazo máximo de ejecución de 12 meses** a contar desde la fecha de la firma del contrato. **Para la Fase I el plazo de ejecución se determina en 5 meses** desde la firma del contrato. **Para la Fase II el plazo de ejecución se determina en 7 meses**, a contar desde la finalización de la Fase I. La propuesta inicial será la siguiente, sujeta a posibles ajustes derivados de la ejecución del contrato y de su firma. Se indica a continuación el cronograma de las dos fases:

		Meses				
Fase I	Tarea o servicio	1	2	3	4	5
	Diagnóstico territorial					
	Elaboración del DAFO/Objetivos y líneas estratégicas					
	Contraste territorial de las propuestas anteriores					
	Redacción del Plan de Acción					
	Implementación de la AU y de la Gobernanza, sistema de indicadores y evaluación					

A la finalización de la Fase I "Agenda Urbana" para cada uno de los lotes, una vez se publique la convocatoria y teniendo en cuenta la misma, el proceso de redacción y conformación de las candidaturas completas, incluido anexos, autorizaciones, y su tramitación en la plataforma on line que se habilite al efecto, se llevará a cabo de conformidad con la siguiente previsión:

		Meses
--	--	-------



Fase II	Tarea o servicio	1	2	3	4	5	6	7
	Configuración de la candidatura acorde a los modelos que determine la convocatoria, así como sus anexos							
	Tramitación y firma							

Obviamente, la Fase II de este contrato queda condicionada a si efectivamente se publica la convocatoria por los órganos ministeriales competentes y en dentro de los plazos de ejecución de este contrato.

7. AMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito territorial del trabajo incluirá:

Para la ciudad de **Coria**, este municipio y los integrantes en su área de influencia/funcional, que se compone de un total de 26 municipios, además de Coria y que alcanzan una población de 35.965 hab. (padrón 2023) en un área de 1.167,27 km².

Para la ciudad de **Navalmoral de la Mata**, este municipio y los integrantes en su área de influencia/funcional, que se compone de un total de 22 municipios, además de Navalmoral de la Mata y que alcanzan una población de 37.390 hab. (padrón 2023) para un área de 1.490,66 km2. (tal y como se detalla en anexo I).

8. TRABAJOS A REALIZAR Y OBLIGACIONES ESENCIALES.

Tienen el carácter de obligaciones esenciales de conformidad con lo establecido en el art. 211.1.f) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 9 de noviembre, las prestaciones recogidas en estas especificaciones técnicas.



LISTADO DE MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LAS DOS ÁREAS FUNCIONALES DE CORIA Y NAVALMORAL DE LA MATA, POBLACIÓN, SUPERFICIE Y ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL.

Figura urbanística	Plan Territorial Campo Arañuelo
Ámbito territorial	Almaraz - Belvís de Monroy - Berrocalejo - Bohonal de Indias - Borja - Casas de Miravete - Casatejada - Gordo, El - Higuera de Albalat - Majadas - Mesas de Ibor - Millanes - Navalморal de la Mata - Peraleda de la Mata - Pueblo de San Juan - Nuevo de Miramontes - Romangordo - Rosalejo - Sauce - Villadilla - Serrejón - Talayuela - Tiétar - Toril - Valdecañas de Tajo - Valdehúncar

VE	Municipio	Mancomunidad	Superficie	Grupo de acción local	Población 2023
0019	Almaraz	Campo Arañuelo	33,9	Asociación para el Desarrollo Rural de Campo Arañuelo (ARJABOR)	1.687
0026	Belvís de Monroy	Campo Arañuelo	44,98	Asociación para el Desarrollo Rural de Campo Arañuelo (ARJABOR)	737
0028	Berrocalejo	Campo Arañuelo	14,27	Asociación para el Desarrollo Rural de Campo Arañuelo (ARJABOR)	106
0030	Bohonal de Ibor	Campo Arañuelo	64,6	Asociación para el Desarrollo Rural de Campo Arañuelo (ARJABOR)	491
0057	Casas de Miravete	Campo Arañuelo	50,15	Asociación para el Desarrollo Integral de Monfragüe y su entorno (ADEME)	119
0058	Casatejada	Campo Arañuelo	111,82	Asociación para el Desarrollo Rural de Campo Arañuelo (ARJABOR)	1.342
0085	Gordo (El)	Campo Arañuelo	78,59	Asociación para el Desarrollo Rural de Campo Arañuelo (ARJABOR)	371
0097	Higuera	Campo Arañuelo	40,53	Asociación para el Desarrollo Integral de Monfragüe y su entorno (ADEME)	104
0114	Majadas	Campo Arañuelo	51,96	Asociación para el Desarrollo Rural de Campo Arañuelo (ARJABOR)	1.312
0120	Mesas de Ibor	Campo Arañuelo	48,75	Asociación para el Desarrollo Rural de Campo Arañuelo (ARJABOR)	157
0122	Millanes	Campo Arañuelo	17,61	Asociación para el Desarrollo Rural de Campo Arañuelo (ARJABOR)	247
0131	Navalmoral de la Mata	Sin Mancomunar	155,95	Asociación para el Desarrollo Rural de Campo Arañuelo (ARJABOR)	16.784
0140	Peraleda de la Mata	Campo Arañuelo	92,06	Asociación para el Desarrollo Rural de Campo Arañuelo (ARJABOR)	1.416
0905	Pueblonuevo de Miramontes	Campo Arañuelo	23,28	Asociación para el Desarrollo Rural de Campo Arañuelo (ARJABOR)	767
0160	Romangordo	Campo Arañuelo	39,06	Asociación para el Desarrollo Integral de Monfragüe y su entorno (ADEME)	255



Figura urbanística	Plan Territorial de Rivera de Fresnedosa-Valle del Alagón
Ámbito territorial	Acehúche - Aceituna - Alagón del Río - Aldehuela de Jerte - Cachorrilla - Calzadilla - Carcaboso - Casas de Don Gómez - Casillas de Coria - Ceclavín - Coria - Galisteo - Guijo de Coria - Guijo de Galisteo - Holguera - Huélaga - Montehermoso - Morcillo - Pescueza - Portaje - Portezuelo - Pozuelo de Zarzón - Riobobos - Torrejoncillo - Valdeobispo - Villa del Campo - Zarza la Mayor

VE	Municipio	Mancomunidad	Superficie	Grupo de acción local	Población 2023
0067	Coria	Sin Mancomunar	103,46	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	12.308
0004	Acehúche	Rivera de Fresnedosa	91,06	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	816
0038	Cachorrilla	Rivera de Fresnedosa	41,37	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	91
0053	Casas de Don Gómez	Rivera de Fresnedosa	31,15	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	286
0059	Casillas de Coria	Rivera de Fresnedosa	61,97	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	337
0061	Ceclavín	Rivera de Fresnedosa	159,49	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	1.779
0099	Holguera	Rivera de Fresnedosa	37,19	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	618





0143	Pescueza	Rivera de Fresnedosa	52,05	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	125
0150	Portaje	Rivera de Fresnedosa	100,54	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	371
0151	Portezuelo	Rivera de Fresnedosa	126,1	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	219
0155	Riolobos	Rivera de Fresnedosa	49,48	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	1.197
0189	Torrejoncillo	Rivera de Fresnedosa	94,53	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	2.854
0218	Zarza la Mayor	Rivera de Fresnedosa	170,27	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	1.176
0005	Aceituna	Valle del Alagón	40,07	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	588
0016	Aldehuela de Jerte	Valle del Alagón	11,75	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	365
0040	Calzadilla	Valle del Alagón	76,33	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	473
0047	Carcaboso	Valle del Alagón	20,29	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	1.088
0076	Galisteo	Valle del Alagón	79,51	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	860
0088	Guijo de Coria	Valle del Alagón	74,74	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	186
0089	Guijo de Galisteo	Valle del Alagón	63,71	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	1.525
0101	Huélaga	Valle del Alagón	10,73	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	212
0127	Montehermoso	Valle del Alagón	95	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	5.666
0129	Morcillo	Valle del Alagón	16,23	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	362
0152	Pozuelo de Zarzón	Valle del Alagón	47,42	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	437
0202	Valdeobispo	Valle del Alagón	42,09	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	651
0207	Villa del Campo	Valle del Alagón	56,92	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	451
0903	Alagón del Río	Valle del Alagón	13,82	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL)	924
		Superficie km2	1914,87	Área de influencia (26 municipios)	23.657
				Coria y área de influencia	35.965

